



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DESIGNACION DE CURADOR
No.20001-31-10-001-2019-00361-00

Octubre nueve (09) de dos mil diecinueve (2019)

Por venir en legal forma la presente demanda de Designación de Curador, y de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admítase y désele curso a la presente demanda de Designación de Curador presentada por la señora YURLANIS RUBIO RINALDI por conducto de su apoderado judicial en representación del menor JOSE IGNACIO MARQUEZ MOJICA.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, désele traslado al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia de esta ciudad, para que emitan su concepto.

TERCERO: Reconózcasele personería al doctor FABIO TRUJILLO LONDOÑO como apoderado especial de la señora YURLANIS RUBIO RINALDI en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario